

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA**

**ORDEN EJECUTIVA NÚM. JS – 130  
SERIE 2003-2004**

**PARA DELEGAR EN EL LCDO. MARIO SANTURIO GONZALEZ, SUB-DIRECTOR EJECUTIVO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, FUNCIONES Y DEBERES CONFORME EL ARTÍCULO 3.009 (x) DE LA LEY NUM. 81 DE 30 DE AGOSTO DE 1991, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO “LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO DE 1991”; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** El Artículo 3.009 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como, “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, establece las facultades, deberes y funciones generales del Alcalde y permite la delegación por escrito a cualquier funcionario o empleado de la Rama Ejecutiva municipal de dichas facultades funciones y deberes, excepto la facultad de aprobar, adoptar y promulgar reglas y reglamentos.

**POR TANTO:** Yo, Jorge A. Santini Padilla, Alcalde de la Ciudad Capital de Puerto Rico, en virtud de la facultad que me confiere el Artículo 3.009 (x) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, **DISPONGO LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO:** Delego en el Lcdo. Mario Santurio González, Sub-Director Ejecutivo del Municipio de San Juan las siguientes facultades:

- Firmar, en sustitución de la Lcda. Elsie L. Prieto Ferrer, Directora de la Oficina de Asuntos Legales, todos los contratos de delegación de fondos del Programa “Ryan White” correspondientes al año fiscal 2004-2005, de acuerdo a los parámetros reglamentarios y estatutarios aplicables.
- Firmar enmiendas al Contrato de Quinn Gillespie 2004-000308.

**SEGUNDO:** Esta Orden Ejecutiva comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL**, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 28 de junio de 2004.

JORGE A. SANTINI PADILLA  
ALCALDE